CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Condiciones Generales de Venta regulan todas las ventas de productos fabricados y suministrados por Nugar Resistor Technology, S.L. (en adelante, "NUGAR RESISTOR"), salvo acuerdo expreso y por escrito en contrario.

La realización de un pedido implica la aceptación íntegra de estas condiciones por parte del cliente, que prevalecerán sobre cualesquiera condiciones de compra o contratación propuestas por éste, salvo aceptación expresa y escrita por parte de NUGAR RESISTOR.

NUGAR RESISTOR se reserva el derecho de modificar estas condiciones en cualquier momento. Las nuevas condiciones serán aplicables a los pedidos realizados con posterioridad a su comunicación.

2. PEDIDOS Y ACEPTACIÓN

Los pedidos deberán realizarse por escrito y especificar claramente las características técnicas, cantidades, plazos y cualquier requisito particular solicitado por el cliente.

Los pedidos únicamente serán vinculantes el día laborable posterior al que NUGAR RESISTOR haya aceptado expresamente mediante confirmación escrita la aceptación del pedido.

Las modificaciones posteriores solicitadas por el cliente deberán ser aceptadas por NUGAR RESISTOR y podrán implicar revisiones de precio, plazo de entrega o condiciones técnicas.

La tolerancia de unidades fabricadas, aplicable a todos los pedidos, puede llegar hasta el +-5% dependiendo del tipo de fabricación, excepto previo aviso por parte de NUGAR RESISTOR. En caso de recibir una programación de pedidos, esta tolerancia o la que indique NUGAR RESISTOR en caso de una excepción se aplica sobre la totalidad de unidades del programa.

3. PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES

NUGAR RESISTOR fabrica los productos conforme a sus especificaciones técnicas estándar o según requisitos específicos acordados con el cliente.

Las especificaciones técnicas, dimensiones, pesos, acabados y cualquier otra información o detalle referente a los productos de NUGAR RESISTOR incluidos en catálogos, página web, documentos comerciales y los que pueda tener acceso el Cliente, tienen carácter orientativo y no vinculante, con excepción de los casos en que NUGAR RESISTOR acepte una especificación cerrada vinculada a un presupuesto vigente.

NUGAR RESISTOR se reserva el derecho de introducir mejoras técnicas o modificaciones en sus productos, siempre que no alteren sustancialmente sus prestaciones.

4. PRECIOS

Los precios ofertados se expresan en euros (€) y no incluyen IVA ni cualquier otro impuesto, tasa o gravamen legalmente aplicable. (Salvo se especifique lo contrario). Los precios cotizados en una moneda distinta del euro (€) podrán ser objeto de revisión cuando dicha divisa haya experimentado una variación en su tipo de cambio respecto al euro (€) entre la fecha del pedido y las fechas contractuales de facturación correspondientes a cada entrega.

NUGAR RESISTOR ® | Todos los derechos reservados ©

Salvo que se exprese lo contrario, los precios no incluyen embalajes especiales, transporte, seguros, certificaciones, aranceles, inspecciones en destino ni gastos derivados de requisitos específicos del cliente.

Las ofertas tendrán la validez indicada en cada propuesta comercial. Transcurrido dicho plazo, NUGAR RESISTOR podrá revisar los precios y condiciones sin necesidad de previo aviso.

5. CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán las establecidas en la oferta y confirmadas por escrito por NUGAR RESISTOR en la correspondiente confirmación del pedido.

Salvo acuerdo distinto, la primera operación comercial se realizará mediante pago anticipado por transferencia bancaria.

El retraso en el pago facultará a NUGAR RESISTOR para:

- Suspender suministros pendientes.
- Exigir el pago inmediato de las cantidades vencidas.
- Aplicar los intereses de demora previstos en la legislación vigente.
- Rechazar nuevos pedidos hasta la regularización de la situación.
- Modificar las condiciones de pago para próximas operaciones.
- Anulación de garantías y devoluciones.

La propiedad de los productos suministrados permanecerá en poder de NUGAR RESISTOR hasta el pago íntegro de las cantidades adeudadas.

6. PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega comunicados por NUGAR RESISTOR se entienden referidos al suministro de los productos en las condiciones establecidas en la confirmación del pedido y siempre que el cliente haya cumplido previamente con todas las obligaciones que le correspondan, especialmente las relativas a la aportación de documentación técnica, información necesaria y pagos acordados.

Salvo que se indique expresamente por escrito un plazo de entrega con carácter vinculante, las fechas previstas de suministro tendrán carácter estimativo y orientativo, no constituyendo un compromiso firme por parte de NUGAR RESISTOR.

NUGAR RESISTOR podrá revisar o ampliar los plazos inicialmente previstos cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Falta de entrega por parte del cliente de la información, documentación o autorizaciones necesarias para la fabricación, expedición o puesta a disposición de los productos.

b) Solicitud de modificaciones técnicas, comerciales o de cualquier otra naturaleza por parte del cliente que afecten al alcance inicial del pedido.

c) Retrasos en trabajos, suministros o actuaciones que deban ser realizados por el cliente o por terceros contratados por éste y que resulten necesarios para la ejecución del pedido.

d) Incumplimiento por parte del cliente de cualquiera de las obligaciones contractuales asumidas, especialmente las relacionadas con las condiciones de pago.

e) Circunstancias ajenas al control razonable de NUGAR RESISTOR que afecten a la fabricación, aprovisionamiento, transporte o disponibilidad de materiales y componentes necesarios para la ejecución del pedido.

NUGAR RESISTOR ® | Todos los derechos reservados ©

A título meramente enunciativo y no limitativo, se considerarán causas justificadas de ampliación de plazo de entrega las incidencias logísticas o de transporte, huelgas, fenómenos meteorológicos adversos, incendios, inundaciones, actos de autoridades públicas, disturbios, sabotajes y cualquier supuesto de fuerza mayor reconocido por la legislación aplicable.

En caso de retraso imputable exclusivamente a NUGAR RESISTOR, la responsabilidad de ésta quedará limitada a las penalizaciones que, en su caso, hubieran sido expresamente acordadas por escrito entre las partes con carácter previo. A falta de dicho acuerdo, el Cliente renuncia expresamente a cualquier reclamación indemnizatoria por retraso, así como al ejercicio de la acción rescisoria prevista en el artículo 329 del código de comercio.

Cuando el suministro de un pedido se realice de forma parcial, el cliente estará obligado a abonar el importe correspondiente a los productos efectivamente entregados, sin que pueda suspender o retrasar dicho pago por la existencia de entregas pendientes.

7. TRANSPORTE Y RECEPCIÓN

En caso de pérdida, extravío o daños de la mercancía durante el transporte de pedidos enviados por Nugar Resistor a través de una agencia de transporte colaboradora, la responsabilidad corresponderá a dicha agencia, de acuerdo con las condiciones de cobertura y aseguramiento aplicables al envío. En este caso, la agencia de transporte deberá indemnizar a Nugar Resistor por el valor de la mercancía asegurada. Una vez recibido por Nugar Resistor el importe correspondiente a dicha indemnización, se procederá a la reposición y nuevo envío del pedido al cliente.

Cuando el transporte de la mercancía sea organizado, contratado o gestionado directamente por el cliente o por una agencia de transporte designada por este, todos los riesgos asociados al transporte, incluyendo la pérdida, extravío, retraso o daños de la mercancía, serán asumidos por el cliente desde el momento de la entrega de la mercancía al transportista.

En tales casos, cualquier reclamación relacionada con el transporte deberá ser dirigida por el cliente a la agencia de transporte correspondiente, quedando Nugar Resistor exonerada de toda responsabilidad por incidencias ocurridas durante el transporte una vez la mercancía haya sido puesta a disposición del transportista designado por el cliente.

El cliente deberá inspeccionar los productos inmediatamente después de su recepción y comunicar cualquier incidencia o daño visible en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

Las incidencias derivadas del transporte deberán reflejarse en el albarán de entrega del transportista.

NUGAR RESISTOR se reserva el derecho a actualizar los costes de transporte para pedidos con dicho coste cargado en factura y realizado mediante agencia de transporte colaboradora, así como a añadir costes adicionales derivados de entregas con características especiales no mencionadas por parte del cliente y entregas ausentes. Este derecho se reserva hasta la emisión de la factura correspondiente.

En caso de que coincidan dos o más pedidos de un mismo cliente destinados a una misma dirección de entrega, NUGAR RESISTOR se reserva el derecho de agrupar dichos pedidos en uno o varios bultos para su expedición, salvo que el cliente haya solicitado expresamente lo contrario.

8. DEVOLUCIONES

Ninguna devolución será aceptada sin autorización previa y por escrito de NUGAR RESISTOR.

No se admitirán devoluciones de:

NUGAR RESISTOR ® | Todos los derechos reservados ©

- Productos fabricados bajo especificaciones especiales del cliente.
- Productos instalados, utilizados o modificados.

Las devoluciones no sujetas a garantía, solo se admitirán si el departamento correspondiente de NUGAR RESISTOR lo aprueba.

Las devoluciones autorizadas de productos estándar podrán estar sujetas a una depreciación o cargo por revisión y reacondicionamiento.

9. GARANTÍA

NUGAR RESISTOR garantiza sus productos frente a defectos de fabricación durante un período de dieciocho (18) meses desde la fecha de entrega.

La garantía cubre exclusivamente la reparación o sustitución del producto defectuoso, a criterio de NUGAR RESISTOR.

La garantía no será aplicable en los siguientes casos:

1. Instalación incorrecta.
2. Utilización fuera de las condiciones especificadas.
3. Sobrecargas eléctricas o térmicas.
4. Daños causados por agentes externos.
5. Manipulación o reparación realizada por terceros no autorizados y sin supervisión de NUGAR RESISTOR.
6. Corrosión, contaminación ambiental o condiciones de funcionamiento incompatibles con el diseño del producto.
7. Utilización del producto sin control directo de temperatura y cargas aplicadas mediante equipos calibrados.

La garantía no incluye costes de desmontaje, montaje, transporte, desplazamientos, pérdidas de producción, lucro cesante ni daños indirectos de ningún tipo. La garantía se limita a la tramitación del cambio simple de la pieza defectuosa o a su reparación por parte de NUGAR RESISTOR.

10. CONFORMIDAD Y NORMATIVA

Los productos fabricados por NUGAR RESISTOR cumplen las normativas CE (2014/35/UE), RoHS (2011/65/UE | (UE) 2015-863), Directiva IP (UNE-EN 60529:2018) y se suministran de acuerdo con los requisitos de las Directivas y Reglamentos vigentes en el momento de su fabricación.

Cuando los productos se integren en equipos o sistemas finales, será responsabilidad del fabricante o integrador verificar el cumplimiento normativo global del conjunto.

En caso que el cliente requiera que los productos de NUGAR RESISTOR cumplan una normativa o certificación específica no mencionada en este apartado, deberán comunicarlo con antelación a la realización del pedido, ya que, puede suponer costes extras o la posibilidad que NUGAR RESISTOR no pueda certificar ni cumplir con las normativas y/o certificaciones solicitadas.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad total de NUGAR RESISTOR derivada de cualquier suministro quedará limitada, en todo caso, al importe efectivamente abonado por el cliente por el producto objeto de la reclamación.

NUGAR RESISTOR no responderá en ningún caso por:

NUGAR RESISTOR ® | Todos los derechos reservados ©

1. Lucro cesante.
2. Pérdida de producción.
3. Pérdida de beneficios.
4. Costes de parada.
5. Daños indirectos o consecuenciales.
6. Reclamaciones de terceros.

12. GARANTÍA DE SUMINISTRO

NUGAR RESISTOR mantiene una política de abastecimiento basada en múltiples proveedores homologados para las materias primas principales utilizadas en la fabricación de sus productos.

Esta política tiene por objeto minimizar riesgos en la cadena de suministro y garantizar la continuidad de fabricación de los productos contratados, dentro de las condiciones normales del mercado.

No obstante, NUGAR RESISTOR no será responsable de retrasos o incumplimientos derivados de circunstancias extraordinarias que afecten al suministro global de materias primas, transporte o servicios esenciales.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Condiciones Generales de Venta se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación española.

Para cualquier controversia derivada de su interpretación o ejecución, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Manresa, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Las presentes condiciones de venta de NUGAR RESISTOR, prevalecerán sobre las condiciones de compra del cliente, aunque se firme, confirme o acepte un pedido o unas condiciones de compra o condiciones diferentes, excepto que sea firmado y aceptado por Gerencia / Dirección y los departamentos correspondientes.

Es responsabilidad del interesado, solicitar la última versión de estas Condiciones Generales de Venta. Cualquier versión publicada o compartida por cualquier medio puede ser inválida.

Atentamente,

Departamento Dirección.

Fecha: 10/07/2024

Edición: 01

NUGAR RESISTOR ® | Todos los derechos reservados ©